

Bases generales del programa “ayudas para estancias de investigación en Asia para estudiantes de máster universitario y doctorado - Horitzó Asia 2017”.

Preámbulo

Con el fin de fomentar el establecimiento de futuras relaciones con otras universidades y centros de investigación en Asia y fomentar la codirección de tesis doctorales, que puedan favorecer el desarrollo económico, social, educativo y cultural de la ciudad y el territorio, desde Horitzó Asia se crea el programa Ayudas para estancias de investigación en Asia para estudiantes de máster universitario y doctorado. Horitzó Asia es un proyecto impulsado por el Ayuntamiento de Vic (patrocinador de estas becas), la Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña, Creacció y Nits de Cinema oriental, que tiene por objetivo potenciar estrategias de relación conjuntas con el continente asiático.

1. Objeto de la convocatoria

Otorgar 1 ayuda para realizar una estancia de investigación de corta duración en universidades o entidades dedicadas a la investigación de países asiáticos (China, Corea del Sur, Japón, Taiwán, India, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei, Vietnam, Laos, Birmania y Camboya).

Las actividades que constituyen el objeto de la convocatoria son las siguientes:

- a) Modalidad A: 1 ayuda para estudiantes de doctorado.
- b) Modalidad B: 1 ayuda para estudiantes de máster universitario en la fase de investigación de un trabajo de fin de master.

Quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes dirigidas a la asistencia a reuniones, cursos o congresos.

2. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios/arias de estas ayudas los/las solicitantes que, en la fecha de presentación de solicitudes y durante la estancia cumplan los siguientes requisitos:

Solicitantes de la modalidad A:

- a) Estar inscrito/a en un programa de doctorado de la UVic-UCC.
- b) Realizar la estancia de investigación en un país asiático antes de depositar la tesis doctoral.

Solicitantes de la modalidad B:

- a) Estar inscrito en un programa de máster universitario de la UVic-UCC.
- b) Tener matriculado el Trabajo de Final de Master y realizar la estancia de investigación en un país asiático antes de su presentación.

Instituciones d’Horitzó Asia:

Los requisitos de la convocatoria para las dos modalidades deben cumplirse en el momento de presentar la solicitud. El no cumplimiento de alguno de los requisitos no puede ser motivo de recurso.

3. Período de las estancias

La estancia debe realizarse entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2018 y tendrá la siguiente duración:

Estancia de 1 a 3 meses

4. Cuantía

4.1. Se destinará a esta convocatoria el importe global de 2.250€.

4.2. Detalle de la cantidad de la ayuda:

1. El importe de la ayuda en concepto de desplazamiento será de 800€.
2. El importe de la ayuda en concepto de manutención será de 1.450€

4.3. El importe máximo de la ayuda (concepto de manutención + concepto de desplazamiento) será de 2.250€.

4.4. Las ayudas se destinará exclusivamente a sufragar total o parcialmente los gastos del viaje y de la estancia.

4.5. Horitzó Asia velará que la persona beneficiaria de una ayuda disponga de una póliza de seguros de asistencia en viajes, si no dispone de cobertura propia.

5. Solicitudes y documentación

5.1. La solicitud, de acuerdo con el modelo normalizado, la formalizará el/la solicitante de la ayuda. Un/a solicitante solo puede presentar una solicitud en esta convocatoria.

5.2. Les solicitudes se rellenaran en formato digital a través del aplicativo electrónico <https://uvic.moveon4.com/form/5446044a0f9d30521e000002/eng> y deberá entregarse en formato papel en la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña (UVic-UCC), Campus Internacional, Calle Sagrada Familia, 7. Les bases es podrán obtener a través del Campus Virtual / Mobilitat y Intercambio / Horitzó Asia <https://www.uvic.cat/internacional/out/altres-beques/horitzo-asia>

5.3. Horitzó Asia puede requerir en cualquier momento de la tramitación de las solicitudes la documentación que considere necesaria con el fin de acreditar la concurrencia de los requisitos previstos en esta convocatoria. La no-aportación de la documentación requerida en el plazo legalmente previsto puede comportar la denegación de la ayuda.

5.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación: Carta de aceptación del centro de investigación o universidad donde se realizará la estancia. (Esta información se puede presentar en el momento de presentar la solicitud o en el momento de aceptación de la ayuda).

- Currículum abreviado de la persona solicitante, según el modelo normalizado.

- Expediente académico de los estudios de grado realizados.
- En el caso de la modalidad A, debe presentarse copia de la matrícula del programa de doctorado del curso 2016-2017.
- En el caso de la modalidad B, debe presentarse copia de la matrícula del programa de máster universitario.
- Institución receptora: historial científico del/la investigador/a, grupo o departamento de acogida y adecuación de esta institución al plan de trabajo y al currículum del/de la solicitante.
- Impacto para Horitzó Asia de la actividad realizada en el centro y posibilidad de continuidad de la relación establecida, en forma de otras estancias, proyectos comunes, visitas de profesorado de la UVic-UCC en el marco de un convenio de colaboración, etc.
- Proyecto que se realizará. Debe incluir los siguientes apartados: Justificación del lugar y del proyecto, objetivos, metodología, viabilidad en el tiempo previsto y adecuación de la bibliografía.
- Autorización de la empresa donde trabaja el beneficiario, si procede.

5.5. Documentación que debe presentarse una vez adjudicada la ayuda:

- Carta de aceptación del centro de investigación o universidad donde se realizará la estancia, si no se ha presentado en el momento de hacer la solicitud.
- Copia del seguro de viaje.

5.6. La presentación de la solicitud comporta la plena aceptación de estas bases.

6. Plazo para presentar solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del **27 de noviembre al 22 de diciembre de 2017**.

7. Comisión evaluadora

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión evaluadora con los criterios y puntuaciones siguientes:

- Proyecto (3/10 puntos)
- Currículum y expediente académico (4/10 puntos)
- Institución receptora (1/10 puntos)
- Impacto para Horitzó Asia (2/10 puntos)

Una vez realizada la evaluación científico-técnica, se incrementará la puntuación de la manera siguiente:

- Priorización de las personas solicitantes que hablen la lengua del país donde quieren realizar la estancia (+ 1 punto)
- Priorización de las personas solicitantes que acrediten un nivel mínimo de inglés de B2 o equivalente (+1 punto)
- En la modalidad A, priorización de las personas solicitantes que tienen previsto pedir la Mención internacional en el título de doctor (+1 punto)

La comisión evaluadora la designará y nombrará el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Formación Continua de la UVic-UCC y el/la regidor/a de Cultura y Ciudadanía del Ayuntamiento de Vic. Estará formada por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales.

8. Plazo de resolución

El termino máximo para resolver esta convocatoria es de **cuatro semanas** a contar a partir del día siguiente de la fecha límite de presentación de les solicitudes.

9. Notificación de la resolución

La resolución se notificará por correo electrónico a cada persona solicitante y se publicará en el apartado Movilidad e Intercambio / Horitzó Asia del Campus Virtual de la UVic-UCC.

La resolución expresa de concesión o denegación de las ayudas extingue la vía administrativa. Los/las solicitantes pueden interponer, en el plazo de 7 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la resolución al Campus Virtual de la UVic-UCC, recurso ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Continua.

10. Procedimiento de aceptación de la ayuda

Una vez resuelta la convocatoria, los/las beneficiarios/as deberán formalizar la aceptación mediante un documento normalizado firmado por el/la solicitante en el cual se comprometerá a cumplir todas las condiciones fijadas en las bases reguladoras de la convocatoria. La aceptación se deberá presentar, antes de transcurridos 7 días naturales a contar a partir de la fecha de resolución, a la dirección de correo electrónico **relin@uvic.cat**, y se iniciará el proceso de gestión correspondiente para la realización de les estancias.

El documento normalizado de aceptación de la ayuda se podrá obtener a través del Campus Virtual, Movilidad e Intercambio / Horitzó Asia.

Se entenderá que renuncien a la ayuda los/las beneficiarios/as que no hayan presentado el documento de aceptación en el plazo y las condiciones descritas en los apartados anteriores.

11. Procedimiento de pago de la ayuda

El 80% del importe de la ayuda otorgada se pondrá a disposición del/la beneficiario/a antes del inicio de la estancia en un acto público; el 20% restante se entregará una vez finalizada la estancia y presentada toda la documentación que figura en el punto 12 de las bases.

12. Justificación de la estancia

El/la beneficiario/a deberá entregar:

- a) Una memoria descriptiva de las actividades llevadas a cabo durante la estancia y los posibles proyectos futuros con el centro visitado.
- b) Un certificado en el que consten los días durante los que se ha realizado la estancia expedido por el centro, institución o universidad receptora.

La memoria técnica y el certificado, debidamente cumplimentados, se presentarán como máximo un mes después de la fecha de regreso de la estancia a relin@uvic.cat

El incumplimiento de esta obligación en el plazo establecido supondrá la inmediata suspensión de la retribución del 20% restante de la ayuda.

13. Incompatibilidades

No se pueden acoger a esta convocatoria las personas que tengan la residencia habitual en el país asiático para el cual soliciten la ayuda de estancia.

14. Renuncias y sustituciones

En caso que se produzca alguna renuncia total o parcial, o no se entregue el documento de aceptación y el resto de la documentación en las condiciones y plazo previstos en esta convocatoria, el órgano de resolución de la convocatoria puede adjudicar la ayuda a candidaturas de la lista de reserva.

15. Cambios e incidencias

Cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen y estén debidamente motivadas, Horitzó Asia podrá resolver las incidencias y autorizar, a petición del/la beneficiario/a, alguna variación en el plan de trabajo o en el período de duración de la ayuda según el caso, y resolver cualquier incidencia que no implique un cambio substancial de los términos de esta convocatoria.